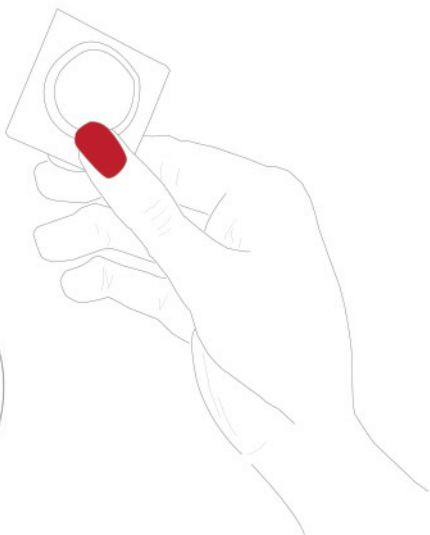


DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

JOVENES CON
DERECHOS



DERECHOS

Los Derechos Sexuales y
los Derechos Reproductivos son

DERECHOS HUMANOS

Embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, falta de información, abortos inseguros, violencia, discriminación por orientación sexual,... son Violaciones a nuestros Derechos Humanos.

Los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos de los y las jóvenes fueron reconocidos por primera vez en el Plan de Acción acordado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), en 1994.

“(...) deberían facilitarse a los adolescentes información y servicios que les ayuden a comprender su sexualidad y a protegerse contra los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual (...)”

Son los derechos que toda persona tiene a decidir con quién, cuando y cómo tiene o no hijos/as y relaciones sexuales.

Estos derechos nos dan la capacidad para ejercer libremente nuestra vida sexual y reproductiva y para exigir respeto a nuestra identidad y nuestro cuerpo, independientemente del sexo, género, edad, etnia, clase, orientación sexual o estado civil.

Un buen estado de salud sexual y reproductiva implica el derecho a:

- 1. Decidir de forma libre sobre mi cuerpo y mi sexualidad.**
- 2. Ejercer y disfrutar plenamente de mi vida sexual.**



3. Manifestar públicamente mis afectos.



4. Decidir con quién compartir mi vida y mi sexualidad.

5. El respeto a mi intimidad y vida privada.

6. Vivir libre de violencia sexual.

7. La libertad reproductiva.



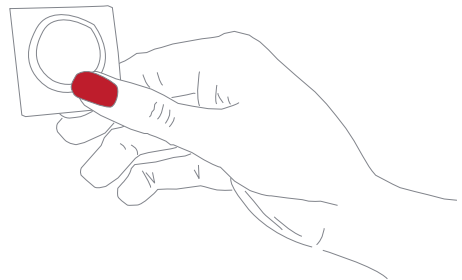
8. La igualdad de oportunidades y equidad.

9. Vivir libre de toda discriminación.



10. Información completa, científica y laica sobre sexualidad.

11. Educación sexual.



12. Servicios de salud sexual y reproductiva.

13. La participación en las políticas públicas sobre sexualidad.

Derecho a la vida

Muchos de los problemas de salud reproductiva, como abortos inseguros, embarazos precoces, infecciones de transmisión sexual, falta de educación, información o servicios adecuados, etc., son una causa importante de muerte para mujeres y niñas en edad reproductiva.

Derecho a la libertad y a la seguridad

Abarca el derecho a la libertad en la toma de decisiones de querer o no tener relaciones sexuales, a formar una familia, a contraer matrimonio, a tener hijos e hijas, incluyendo el número y el espaciamiento de los nacimientos, al placer sexual, a una vida libre de toda violencia, a controlar y decidir sobre el propio cuerpo, etc. Incluyendo el derecho a la libertad de reunión, asociación y participación política.



Derecho a la integridad

Asegura el respeto a la integridad física, psíquica y moral de la persona en sus relaciones sexuales. Esto supone una vida libre de tortura, tratos inhumanos, violencia, agresión o práctica perjudicial contra el propio cuerpo o la sexualidad.



Derecho a la salud

Los y las jóvenes también tenemos derecho a un estado completo de bienestar físico, mental y social. Este se consigue pudiendo acceder a servicios adecuados de atención de la salud, a información sexual y reproductiva, orientación y asesoramiento, etc.

Derecho al beneficio del progreso científico

Disfrutar de nuevos métodos relacionados con la salud sexual y reproductiva (tratamientos, investigaciones y avances). Para ello, el Estado debe tomar las medidas necesarias que aseguren este acceso a la población.

Derecho a la información y educación

Recibir información y educación sexual y reproductiva integral, positiva y sin prejuicios, asegura poder tomar decisiones saludables, responsables e informadas.



Derecho a la privacidad e intimidad

Respeto a las decisiones personales que cada joven toma en relación a su sexualidad y reproducción (decidir o no tener relaciones sexuales, que método anticonceptivo utilizar, libre orientación sexual, etc.) y la confidencialidad con relación a su salud (sin informar a los padres, madres o tutores/as)

Derecho a la no discriminación

Se refiere al derecho a estar libre de toda discriminación basada en razones como sexo, género, edad, etnia, clase, religión, estado civil, orientación sexual, etc.

En Medicusmundi Bizkaia, junto a organizaciones socias locales, llevamos a cabo proyectos de cooperación para el desarrollo en África (República Democrática del Congo, Ruanda y Guinea Bissau) y en Centroamérica (Honduras y Guatemala). Desde una perspectiva integral y un enfoque de derechos humanos, trabajamos para erradicar las desigualdades de género que repercuten directamente en la salud sexual y reproductiva de las mujeres

FUENTES CONSULTADAS

- Federación de Asociaciones de Medicus Mundi España (FAMME). Junio 2011. Declaración de medicus mundi sobre Derechos en Salud Sexual y Reproductiva.
- The Youth Coalition. 2006. Traducción y publicación en español de: Plan International, Ayuda en Acción y UNFPA-Ecuador. Guía Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, para activistas jóvenes.
- Melzi Tauro, Fiorella. Reconocimiento de los derechos sexuales. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos14/dersexadolesc/dersexadolesc2.shtml>
- Consejo de Juventud de España. 2008. Los Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los Jóvenes en Iberoamérica. Disponible en: <http://www.cje.org/C17/C0/Revista%20n%C3%BAmero%2025/Document%20Library/losderechossexualesyreproductivos.pdf>

Fotografías de Txelu Angoitia y Vanesa Hernandez

Ilustraciones y diseño gráfico de Zuria Diaz

EN TU VIDA TÚ DECIDES



VIRGEN DE BEGOÑA Nº 20, BAJO
48006 BILBAO (BIZKAIA)
TFNO. 94 412 73 98
FAX. 94 412 54 99

bizkaia@medicmundi.es
www.medicmundi.es/bizkaia

COLABORA

